I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
RVB

LOTA, 16 de Febrero de 2016.-

DECRETO Nº 274

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio Nº 230 de fecha 08/02/2016, que autoriza viaje de bus municipal a la ciudad de Victoria.

b) Memoramdum Nº 2485 de fecha 10/02/2016, de Alcalde que autoriza gastos de combustible.

c) Decreto Ley Nº 1263 de 1975

d) Decreto Ley Nº 799 de 1974, sobre uso y circulación de vehículo estatales.

e) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O el 26.07.06 que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695.

f) Ley Nº 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorizase gastos de combustible con cargo al municipio por viaje en bus municipal a la ciudad de Victoria para traslado de integrantes de la Iglesia Cristiana Alfa y Omega.

2.- El costo aproximado del gasto asciende a la suma de $100.000.- (Cien mil pesos) y su abastecimiento será a través del sistema de tarjeta electrónica de combustible que posee el municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Enc. Movilización. -
- Funcionario (Conductor)
- Dirección de Control
- Administración Municipal
- Jefe Administración
- Administración y Finanzas
- Of. Transparencia
- Archivo.-